

Organización y Funcionamiento del Colegio Máximo de San José

La organización y funcionamiento del Colegio se basan ante todo en la *Constitución Apostólica "Deus scientiarum Dominus"* del 24 de Mayo de 1931; en las *Ordenaciones de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de estudios* del 4 de Junio del mismo año 1931 y en los *Estatutos de las Facultades de Teología y Filosofía erigidas en los colegios de la Compañía de Jesús*, aprobados por la Santa Sede el 2 de Febrero de 1934. (1).

Tiene el Colegio un Curso Previo de Ciencias, una Facultad de Filosofía y otra de Sagrada Teología.

Ambas Facultades están canónicamente erigidas con derecho, por consiguiente, de conferir los grados académicos. Estos son tres: el Bachillerato, la Licenciatura y el Doctorado. (Cfr. C. a. 6 s.).

El Bachillerato indica que el alumno dió tales muestras de ciencia que se le juzgó idóneo para proseguir los estudios en orden a los grados académicos superiores. (C. a. 8).

La Licenciatura testimonia que el que la obtuvo cursó con satisfacción todos los estudios exigidos y le capacita para enseñar en los centros de enseñanza que no confieren grados académicos. (Cfr. C. a. 9).

El Doctorado manifiesta de suyo tal grado de cien-

(1) En adelante al referirnos a estos documentos, emplearemos las siguientes siglas:

C. = Constitución Apostólica "Deus scientiarum Dominus".

O. = Ordenaciones de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de estudios.

S. = Estatutos de las Facultades erigidas en los Colegios de la Compañía de Jesús.

cia que le hace idóneo al que le mereció para enseñar aun en las Univesidades o Facultades. Este grado académico confiere también ciertos derechos que se enumeran en el canon 1378 del Código del Derecho Canónico. (Cfr. C. a. 10).

El M. R. Padre General de la Compañía de Jesús ejerce el cargo de Gran Canciller, quien nombra al Rector que gobierna el Colegio; y que es al mismo tiempo Superior de toda la casa religiosa. Las otras autoridades académicas son el Prefecto de estudios, a cuyo cargo está, como lo indica su mismo nombre, la cuestión de los estudios, y los Decanos de ambas Facultades. Estas autoridades más dos Profesores ordinarios de cada Facultad forman el Consejo que asesora al Rector en las cuestiones que pertenecen a los estudios. Hay otro Consejo para las cuestiones económicas y de disciplina. (Cfr. C. a. 13 - 18; O. a. 5 - 9; S. n. 5 - 16).

Los profesores se dividen en tres categorías: ordinarios, extraordinarios y adjuntos. Estos últimos no están adscriptos de una manera estable al claustro de profesores; sino que ejercen el magisterio por un tiempo o para suplir a un profesor o por otras razones de necesidad o utilidad. Los extraordinarios con el tiempo suben a la categoría de ordinarios, después de haber dado pruebas de su capacidad doctrinal y pedagógica. Tienen que tener el Doctorado correspondiente. (Cfr. C. a. 19 - 22; S. n. 17 - 23).

Los alumnos se dividen también en categorías: ordinarios y extraordinarios. Los primeros pretenden los grados académicos; no así los segundos.

Para que uno pueda ser inscripto entre los alumnos ordinarios de la Facultad de Filosofía tiene que haber hecho el Bachillerato medio clásico, que abarca las siguientes asignaturas: religión, lenguas y literaturas latinas, griegas y patrias, como materias principales; más: historia natural, matemáticas, física, química, geografía e historia civil. Para la Facultad de Teología se requiere además que haya hecho con resultado satisfactorio, por lo menos un bienio de Filosofía en una Facultad filosófica o en un Centro de Estudios Superiores destinado a la enseñanza de la Filosofía escolástica y debidamente aprobado por la Autoridad religiosa. (Cfr. C. a. 23 - 25; O. a. 12 - 16; S. n. 24 - 26).

Como se colige de lo dicho, no hace falta para obtener los grados académicos de Licenciado o Doctor en Sagrada Teología ser Licenciado, ni mucho menos Doctor en Filosofía.

Sólo los miembros de la Compañía de Jesús pueden cursar válidamente en orden a los grados académicos sus estudios en este Colegio; pues la concesión de la Santa Sede se limita y se restringe a ellos solamente. Algunos no jesuitas obtuvieron, ciertamente, por medio de su Ordinario, de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de estudios la facultad de cursar materias o dar exámenes en orden a los grados académicos en este mismo Colegio.

Nuestros estudiantes que no tienen el Bachillerato medio clásico lo hacen parte en el Colegio de la Sagrada Familia en Córdoba, donde estudian *religión, latín, griego, castellano, geografía e historia civil*; y, parte, en este Colegio en el Curso Previo de Ciencias, que abarca: *historia natural, matemáticas, física, química y lenguas modernas*.

Las materias que se enseñan en las Facultades se dividen en *principales, auxiliares, especiales y extra-académicas*. *Principales* son aquellas que esencialmente se requieren para obtener el fin de la Facultad; *auxiliares*, las que son necesarias para tratar bien las principales; *especiales*, las que complementan o perfeccionan de alguna manera las materias principales o auxiliares; *extra-académicas* son todas las demás materias que, aunque no se exigen para la obtención de los grados académicos, son necesarias o útiles para la formación integral de los aspirantes al sacerdocio. (Cfr. C. a. 33).

En la Facultad de Filosofía son disciplinas principales la *filosofía escolástica* y la *historia de la filosofía*. La primera comprende las siguientes partes: *Introducción general* al estudio de la filosofía, *Lógica, Crítica, Cosmología, Psicología, Ontología, Teología natural, Ética y Derecho Natural*. Como disciplinas auxiliares se estudian la *Psicología experimental; Cuestiones científicas de Biología, Antropología, Matemáticas, Física y Química* relacionadas con la filosofía; y, finalmente, *Interpretación de textos escogidos de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino*. (Cfr. O. a 27; S. n. 44 - 46).

En la Facultad de Teología son disciplinas principales las siguientes asignaturas: *Teología fundamental, Teología dogmática, Teología moral, Sagrada Escritura, Historia Eclesiástica, Patrología, Arqueología cristiana y Derecho canónico*. Disciplinas auxiliares: *lenguas hebrea y griega bíblica, Instituciones sistemático-históricas de Liturgia, Ascética y Cuestiones teológicas relacionadas con los Orientales*. (Cfr. O. a. 27; S. n. 39 - 41).

Las disciplinas especiales tanto en la Facultad de Teología, como en la de Filosofía varían según los tiempos y las circunstancias. En este Colegio se dictaron

cursos especiales de *Estética, Pedagogía catequística, Psicología religiosa, Sociología, Historia de los dogmas, etc.* Este año el renombrado P. Ives de la Brière iba a dictar un curso de *Cuestiones de moralidad internacional*, cuando N. Señor le llamó inesperadamente para la eterna recompensa. El P. Laburu está dictando un curso de *Cuestiones psicológicas*.

En ambas Facultades son obligatorios los *seminarios de estudios*, en que los alumnos aprenden el método científico de la investigación y el arte de proponer de palabra y por escrito lo investigado. (Cfr. C. a. 30; O. a. 22 s.; S. n. 43, 48).

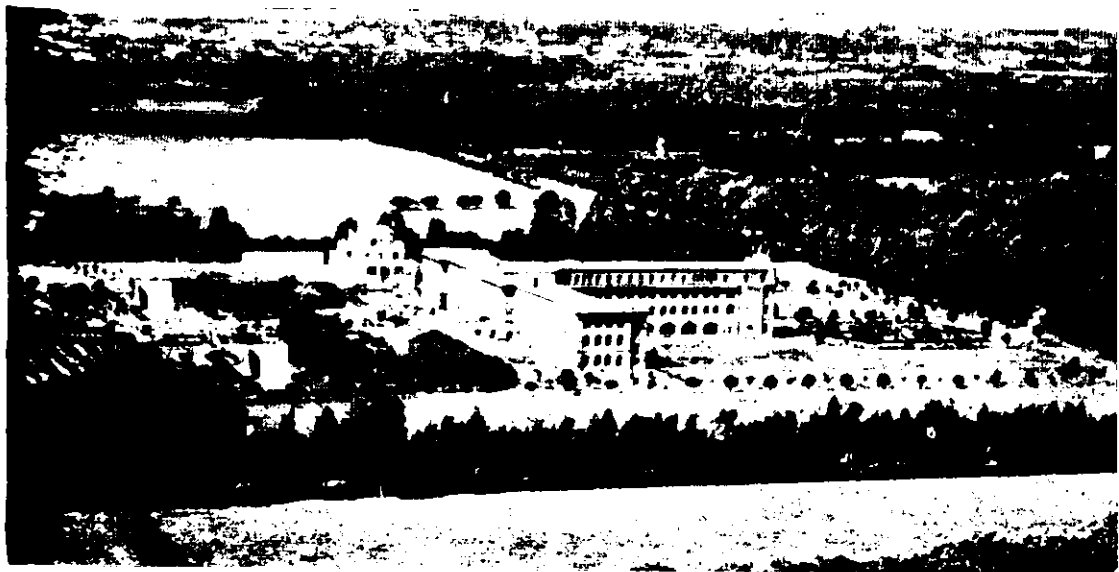
Cada semana hay varios *círculos*. Su duración es de una hora. Un alumno designado con anticipación, enuncia una tesis, p. é. "el alma es inmortal"; explica los términos de la misma, propone el estado de la cuestión, lo que se propone demostrar, recuerda compendiosamente las principales opiniones sobre el tema y luego prueba su aserto empleando la forma silogística. Terminada la prueba o pruebas, otro alumno le impugna la tesis, pudiendo echar mano de cuantas objeciones se han levantado en el transcurso de todos los siglos contra la tesis. El alumno deficiente tiene que solventar todas las dudas, bajo la dirección del profesor. Si la tesis es de Teología, hay que dar la calificación de la misma, por ejemplo, si es de fe, o es cierta, o es probable solamente; en cuanto a los argumentos se toman principalmente de la Sagrada Escritura y de la Tradición.

Fuera de estos círculos semanales, hay durante el año varias *disputas solemnes y públicas*. (Cfr. C. a. 30; O. a. 24; S. n. 42, 47).

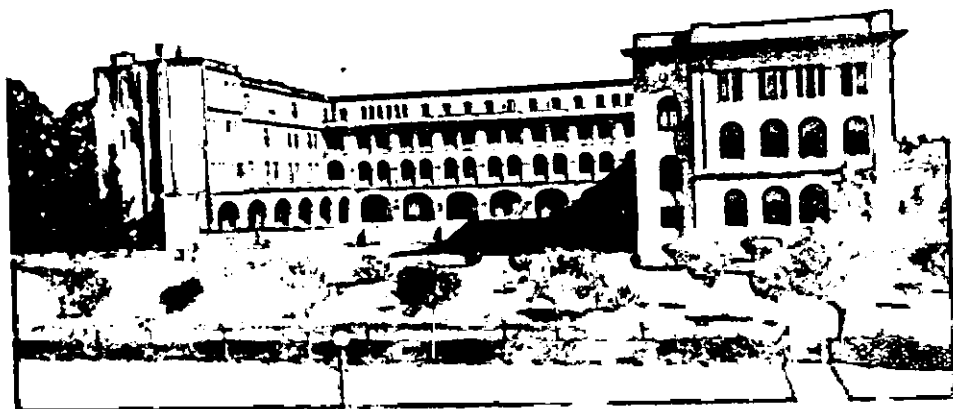
El alumno ordinario tiene que cursar todas las materias principales y auxiliares, más una o varias materias especiales o cursos peculiares según se trate de la Licenciatura o Doctorado.

Para la validez de los grados académicos se exige que el alumno dé con resultado satisfactorio examen de todas y cada una de las materias vistas. (Cfr. C. a. 34; S. n. 52).

Algunos exámenes son orales solamente; otros, orales o escritos; y, otros, escritos únicamente. Todos los exámenes orales son públicos. Cuando se trata de Teología fundamental, dogmática y Filosofía escolástica, el tribunal lo forman cuatro examinadores. Para las demás asignaturas varía el número. Las notas son de uno a diez. Siendo la peor el uno y la mejor el diez. Para aprobar hay que sacar por lo menos *seis*. (Cfr. S. n. 52 - 61).



Vista aérea de los edificios de las Facultades.
San Miguel, F. C. P.



El Colegio Máximo visto desde el observatorio. A la izquierda la parte del frente recientemente inaugurada.



Antigua fachada del Colegio Máximo



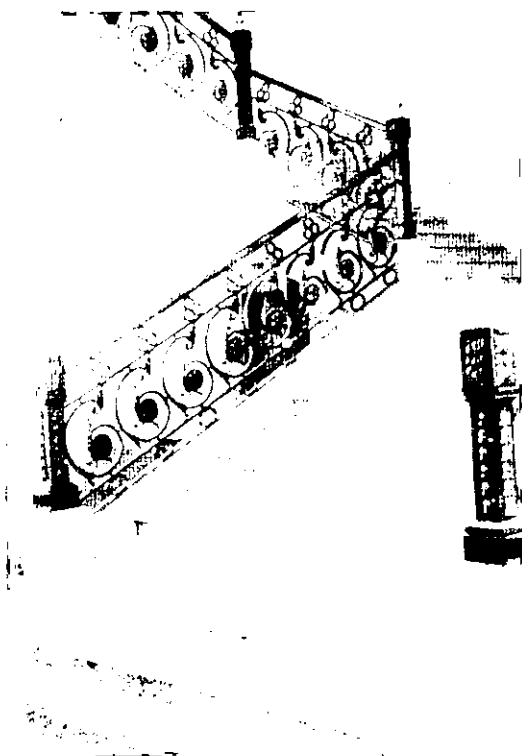
Una sección de la biblioteca.



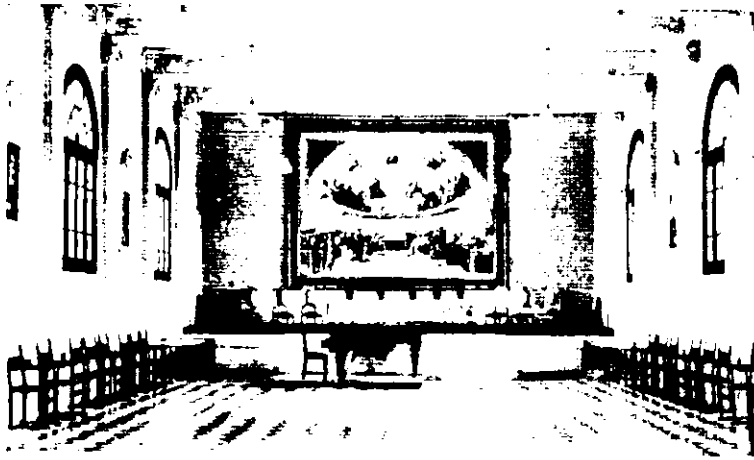
La sección de revistas.



Capilla del Colegio.



Escalera principal.



Salón de actos.

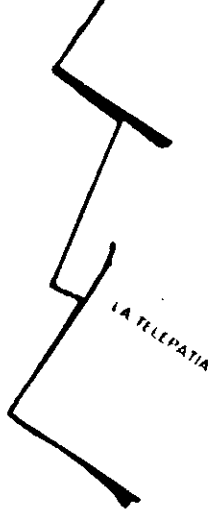
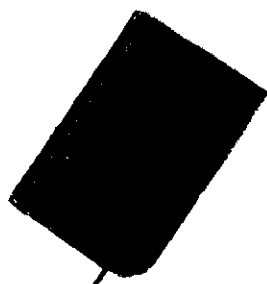
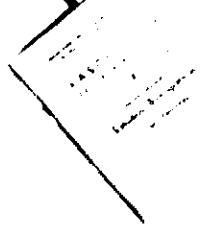
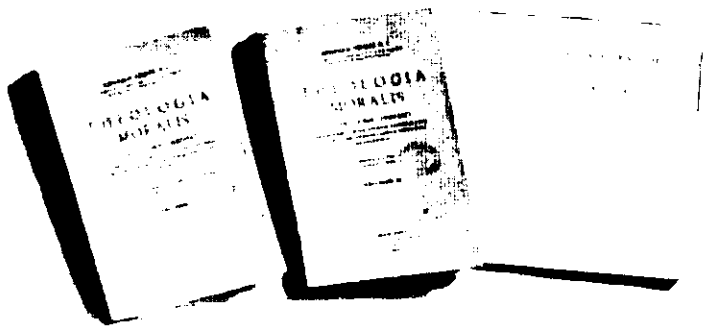
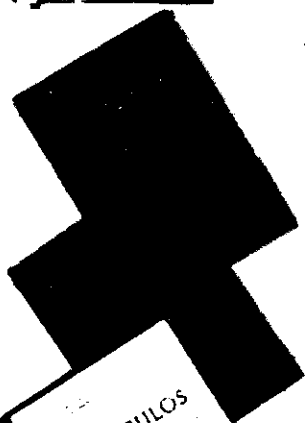
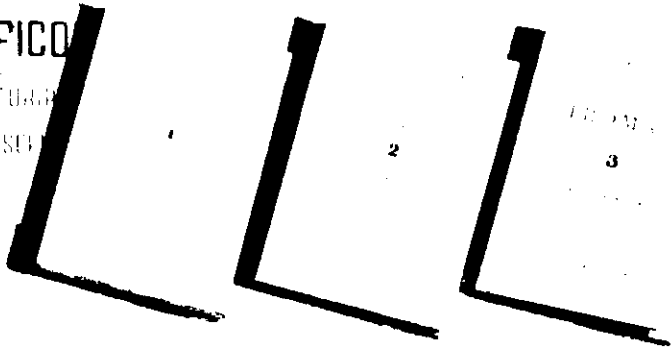


Uno de los claustros.



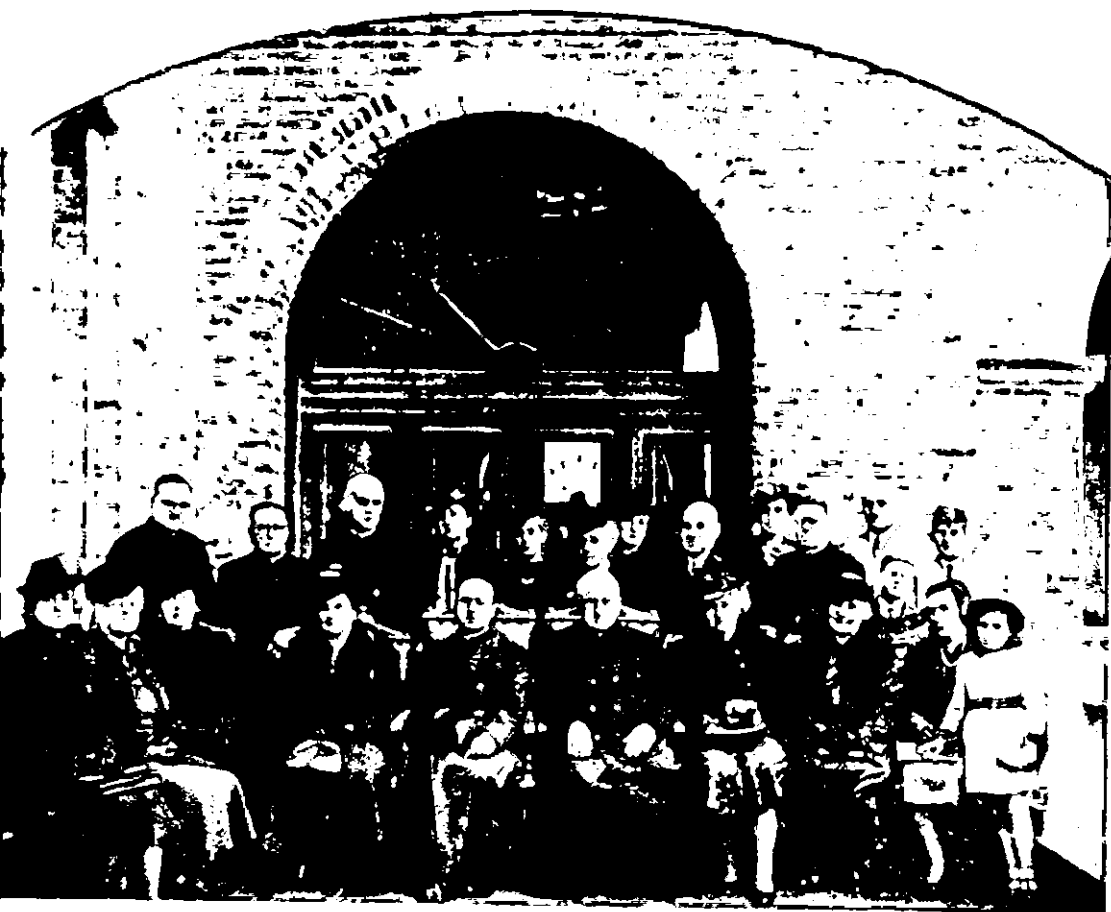
GRAFICO

HISTORIA
FILMICA

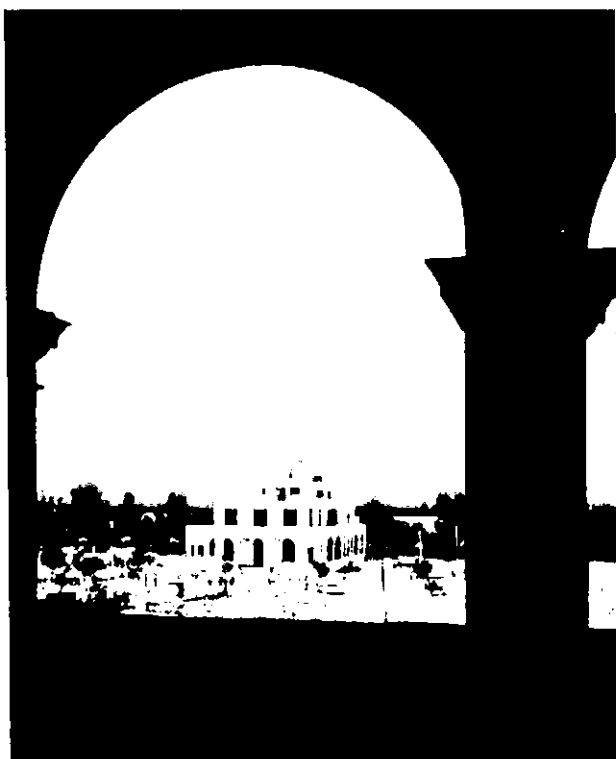


*ALGUNAS
PUBLICACIONES
DE LAS
FACULTADES
Y DE SUS
PROFESORES*





Su Excia. Rma. Mons. Fortunato J. Devoto, el R. P. Provincial Tomás J. Travi, la Sra. María Teresa de Strugamou, el R. P. Rector Enrique B. Pita, y otros bienhechores y amigos del Colegio Máximo. Foto tomada el día de la inauguración del ala nueva. (24 de mayo de 1941).



Observatorio de Física Cósmica, visto desde el Colegio Máximo.



El Colegio Máximo. Fachada N. O.

En la Facultad de Filosofía no se puede obtener la Licenciatura antes de terminar el tercer año de filosofía; ni en la Facultad de Teología, antes de acabar el cuarto año. (Cfr. C. a. 43).

Para el grado de Licenciado se requieren además:

- 1º que haya dado prueba de su aptitud para la investigación científica con un trabajo escrito;
- 2º que haya aprobado el examen escrito sobre un tema de una asignatura principal, para el cual se le concede por lo menos tres horas;
- 3º que en el examen oral de toda la Filosofía escolástica o de toda la Sagrada Teología haya sido aprobado. Este examen dura una hora en Filosofía; y, una hora o más en Teología. (Cfr. O. a. 37 - 39; S. n. 63 s.).

Para el grado de Doctor se requieren:

- 1º haber cursado por lo menos, en Teología, cinco años; en Filosofía, cuatro, respectivamente;
- 2º ser Licenciado en la materia que quiere doctorarse;
- 3º haber asistido durante un año a unas cinco clases semanales de asignaturas especiales y haber aprobado los exámenes de las mismas;
- 4º haber dedicado por lo menos una hora semanal a ejercicios de investigación científica;
- 5º presentar una tesis escrita, que no sólo manifieste capacidad para la investigación científica, sino que conduzca al progreso de la ciencia. La tesis tiene que ser examinada por dos profesores entendidos en la materia; si disienten en aprobarla, un tercer profesor decide la cuestión;
- 6º exponer y defender satisfactoriamente una cuestión señalada por el Rector, de las varias presentadas por el candidato y que versan sobre alguna de las materias vistas de una manera especial por el alumno. El tribunal, formado por lo menos de cinco profesores, tiene que juzgar también de su aptitud para enseñar;
- 7º defender públicamente la tesis presentada y aprobada. La impugnan varios profesores designados de antemano, entre los que se deberán hallar los que examinaron la tesis escrita. El público que asiste al acto puede poner objeciones, si quiere. El tribunal, que ha de juzgar de la defensa, está compuesto por cinco o más profesores, entre los cuales tienen que figurar los impugnadores de oficio. La tesis, según las advertencias de los censores co-

rregida, tiene que publicarse íntegramente; o, por lo menos, la parte más importante a juicio de los examinadores y que abarque por lo menos 25 páginas in 8º impresas. (Cfr. C. a. 46; O. a. 41 - 43; S. n. 65 - 72).

El Colegio está provisto de medios de trabajo. Cuenta con una buena y escogida biblioteca; sin duda, una de las mejores en su ramo de toda la América latina. Cada Facultad tiene además la suya propia. Posee un interesante museo bíblico; otro de entomología; gabinetes de física, química y biología y el Observatorio de Física cósmica, que tiene vinculaciones con instituciones similares en todo el mundo. (Cfr. O. a. 45 s.; S. n. 75 - 77).

Las Facultades cuentan con una **Sección de Publicidad**, encargada de la edición de los libros, folletos y revistas del Colegio.

El 17 de Febrero de 1938 se fundó el Instituto de Ciencias Políticas, anexo al Colegio. Su finalidad es la agrupación de los juristas católicos para "la formación de una corriente de pensamiento que en el terreno de las ciencias políticas responda a la Inspiración de la doctrina de la Iglesia". (Acta de Inauguración, Fascículos 3, año 1938, pág. 141).

Lo que precede, que no pretende ser más que un simple bosquejo, dará, creemos, una idea, no del todo vaga y confusa, de la organización y funcionamiento del Colegio Máximo de San José.

J. SILY, S. I.

Prefecto de Estudios.